

Curso Académico: ( 2019 / 2020 )

Fecha de revisión: 21-03-2019

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Privado

Coordinador/a: LASTIRI SANTIAGO, MONICA

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 4.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 2

**COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE.**

Competencias básicas:

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación (CB6).

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio (CB7)

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios (CB8)

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades (CB9)

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo (CB10)

Competencias generales (CG N°):

El estudiante será capaz de:

CG1 Reconocer la creciente importancia del trabajo en equipo y demostrar capacidad de adaptación e integración en diferentes grupos de trabajo, manteniendo relaciones y comunicaciones fluidas, respetando ideas y soluciones aportadas por otros con actitud de cooperación y tolerancia, compartiendo responsabilidades y dando y recibiendo instrucciones.

CG2 Aceptar la necesidad del autoaprendizaje constante y de la formación continua como instrumentos que facilitan la adaptación a las innovaciones jurídicas, tecnológicas y organizativas

CG3 Valorar la conveniencia de elegir los itinerarios profesionales que mejor se adapten a las circunstancias personales, asumiendo el autoempleo como posibilidad factible de inserción profesional.

CG4 Capacidad para buscar, organizar y planificar proyectos profesionales que permitan el crecimiento personal o corporativo donde ejercen su actividad

CG5 Valorar el trabajo riguroso y bien hecho, al planificar, organizar y desarrollar las actividades propias, demostrando iniciativa, creatividad y sentido de la responsabilidad, manteniendo el interés durante todo el proceso, y sintiendo satisfacción personal por los resultados conseguidos.

CG6 Reconocer la importancia de establecer una comunicación eficaz en el marco de la actividad profesional de la abogacía para el logro de objetivos personales y corporativos.

CG7 Evaluar el desarrollo de la actuación personal y colectiva, identificando aciertos y errores y argumentando y proponiendo soluciones alternativas para mejorar procesos y resultados.

CG8 Manifestar un alto sentido de la responsabilidad personal y comportamiento deontológico correcto al intervenir en los procesos relacionados con el ejercicio profesional, reconociendo los efectos derivados de una inadecuada gestión de conflictos personales

CG9 Aplicar los conocimientos adquiridos y adquirir la capacidad de resolución de problemas.

CG10 Integrar conocimientos, formular juicios y comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no

especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Dominio de las instituciones mercantiles y civiles esenciales, y en particular el régimen jurídico contractual y societario, sin perjuicio de la posibilidad de adquirir un conocimiento más detallado en uno de los créditos de intensificación referido al Derecho de Sociedades. Saber elegir el instrumento y procedimiento adecuado, sea judicial o extrajudicial, para la mejor defensa de los intereses de los clientes desde la perspectiva del Derecho mercantil o civil. Saber evaluar los riesgos para elegir la mejor estrategia de los derechos de la clientela. Saber redactar los documentos mercantiles y civiles típicos así como los escritos procesales de cada procedimiento judicial. Identificación de los Tribunales mercantil o civiles y su funcionamiento, así como otros sistemas de resolución de conflictos en materia mercantil.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

1. El asesoramiento mercantil y de la empresa: el abogado y la práctica mercantil. Asesoramiento de operaciones y su formalización.

1.1 ¿Introducción a la práctica mercantil de la empresa. Las distintas formas de adquirir un negocio (la compraventa de acciones y la compraventa de activos, entre otras)

1.2 ¿Las cartas de intenciones en el marco de las operaciones de compraventa? ¿qué son y para qué sirven?. Resolución de caso práctico

1.3 "El concepto de "Due Diligence" (auditoría legal) y su relevancia en el contrato de compraventa. La responsabilidad del vendedor en la compraventa. Resolución de caso práctico

1.4. ¿El contrato de compraventa de acciones?. Resolución de caso práctico.

1.5 "Continuación del caso práctico sobre contrato de compraventa. El contrato entre accionistas. Resolución de caso práctico."

1.6. La formalización de la operación de compraventa: la firma, el cierre y las actuaciones post-cierre. Aspectos más relevantes. Resolución de caso práctico

2. Tribunales de lo Mercantil de carácter especial.

2.1. Teoría y cuestiones prácticas sobre la aplicación pública y privada del Derecho de la competencia.

2.2. Aplicación pública y privada del Derecho de la competencia. Resolución de caso práctico

2.3. Teoría y cuestiones prácticas del Derecho de lo concursal.

2.4. Jueces de lo concursal. Resolución del caso práctico.

3. Práctica societaria

3.1. La elección del tipo societario y la regulación de los intereses de los socios. Estatutos y pactos parasociales.

3.2. Procedimientos de constitución de las sociedades: constitución presencial y electrónica. Resolución del caso práctico.

3.3. Funcionamiento de los órganos sociales. El secretario de la Junta. Llevanza de los libros societarios. Resolución del caso práctico.

3.4. Deberes y responsabilidad de los administradores. Resolución del caso práctico.

3.5. Modificación de los estatutos. Resolución del caso práctico

3.6. Disolución de la sociedad. Resolución del caso práctico

4. Arbitraje mercantil nacional e internacional.

4.1. Introducción al arbitraje. Convenio arbitral: redacción del convenio, forma y patologías. Tipos de arbitraje. Fuentes del arbitraje y principios generales.

4.2. Arbitrabilidad de las controversias, y derecho aplicable por los árbitros.

4.3. Peculiaridades del procedimiento arbitral: recursos en materia de competencia, legitimación procesal; nombramiento de árbitros recusación, provisión de fondos. Caso práctico.

4.4. Procedimiento arbitral: calendario procesal, ¿bifurcación? del procedimiento; medidas cautelares y responsabilidad.

4.5. Escritos de las partes; demanda, contestación, etc.

4.6. Prueba en el arbitraje. Interrogatorio de testigos y peritos.

4.7. Anulación del laudo y ejecución forzosa del laudo. Otros posibles remedios frente al laudo.

4.8. Exequátur de laudos arbitrajes extranjeros.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Actividades formativas:

Teniendo en cuenta que los estudiantes en su formación de grado así como en el módulo común del plan de estudios han adquirido una sólida formación teórica, en los créditos de especialización podrá

prescindirse en mayor medida de la clase magistral tradicional articulando la enseñanza en cada asignatura a partir de casos prácticos. para cuya resolución se proporcionarán de antemano materiales específicos. Ello permitirá que los estudiantes se enfrenten a problemas prácticos reales, en las distintas áreas de especialización, toda vez que será necesario volver sobre los contenidos teóricos pues los casos planteados deberán complementarse con un estudio minucioso de cada disciplina particular por parte de los estudiantes para que puedan superar las diversas materias de acuerdo con los criterios de evaluación que se describirán a continuación.

. Metodologías docentes:

Para cada asignatura se proporcionará a los estudiantes un compendio de casos prácticos que deberán irse resolviendo conforme a un cronograma detallado. Cada lección irá acompañada de lecturas específicas (documentos doctrinales, jurisprudencia o resoluciones administrativas); todo ello será sin perjuicio de que el profesor realice una pequeña introducción teórica al inicio de cada sesión para localizar los problemas fundamentales y ubicarlos dentro de la unidad de contenido de que en cada caso se trate.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

La realización de casos prácticos, redacción de escritos y participación en seminarios formará parte de la nota. Se valorará la destreza del alumno en el manejo de la documentación, la capacidad de resolución y de aplicación de respuestas, correctas y eficaces a las situaciones más o menos imprevistas que se le presenten, la habilidad en la búsqueda de soluciones ante supuestos sin regular así como la corrección de los escritos realizados.

La participación en los debates, en seminarios o en las clases teóricas así como las aportaciones debidas al trabajo previo e individual o en grupo formarán parte igualmente de la nota.

1) Evaluación continua: 60%.

2) Examen (40%): examen tipo test.

En caso de no seguirse el sistema de evaluación continuada, que exige la asistencia al 90% de las sesiones, la nota final tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria se obtendrá sobre el 60% del examen final. Todo ello conforme con la normativa vigente en cada momento.

**Peso porcentual del Examen Final:** 40

**Peso porcentual del resto de la evaluación:** 60

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- PAZ-ARES, Cándido ¿Fundamento de la prohibición de los pactos de voto para el consejo¿, InDret, 2010
- A. MENÉNDEZ y A. ROJO Lecciones de Derecho Mercantil, Civitas.
- A. ROJO y E. BELTRÁN (dir.), Comentarios a la Ley de Sociedades de Capital (Tomos I y II), Civitas.
- ARANZÁBAL, Gonzalo; PUIGDELLIVOL, Cristina; CLAPERS, Sonia La compraventa de empresas: distintas fases de ejecución, Anuario mercantil para abogados. Los casos más relevantes en 2008 de los grandes despachos. ·La Ley, 2009
- Aguayo Juan Las manifestaciones y garantías en el Derecho de contratos español, Madrid, 2011
- BINDER, Peter International Commercial Arbitration and Conciliation in UNCITRAL Model Law Jurisdictions, Sweet & Maxwell, 2010, 3rd edition., 2010
- CASADO VALDERRÁBANO, José Ramón La obligación de saneamiento por vicios o defectos en la cosa vendida en las operaciones de adquisiciones de empresas. , Comentario al Laudo de 24 de diciembre de 2010., 2010
- DUQUE DOMÍNGUEZ, Justino F en en ALONSO UREBA, Alberto, Derecho de sociedades anónimas Escritura, estatutos y límites a la libertad estatutaria en la fundación de sociedades anónimas., Civitas, 1991
- EMBID IRUJO, José Miguel y MARTINEZ SANZ, Fernando ¿Libertad de configuración estatutaria en el derecho español de sociedades de capital, Revista de Sociedades, No 7, 1996
- FELIU REY, Jorge Los pactos parasociales en las sociedades de capital no cotizadas, Marcial Pons , 2013
- FERNÁNDEZ DE LA GÁNDARA, Luis, GARRIGOS JUAN, Antonio y SÁNCHEZ ÁLVAREZ, Manuel Ma ¿Sindicato de voto y de bloqueo¿, Revista de Derecho de Sociedades, no 5, 1995
- Folguera J., Massaguer J y otros Comentarios a la Ley de Competencia, Thomson Civitas, 2012

- García Cruces, J.A Tratado de derecho de la Competencia y de la Publicidad, Tirant Lo Blanch, 2014
- MARTÍNEZ NADAL, Apolonia Las prestaciones accesorias en la sociedad de responsabilidad limitada, Barcelona: José María Bosh Editor, 1997
- MORALES BARCELÓ, JUDITH pactos parasociales vs estatutos sociales: eficacia jurídica e impugnación de acuerdos sociales por su infracción, Revista de Derecho de Sociedades núm. 42/2014, Aranzadi.
- PAZ-ARES, Cándido ¿¿Cómo entendemos y cómo hacemos el derecho de sociedades?, en Paz-Ares, Cándido (coord.), Tratando de la Sociedad Limitada, Madrid: Fundación Cultural del Notariado,, Tratando de la Sociedad Limitada, Madrid: Fundación Cultural del Notariado, 1997
- PAZ-ARES, Cándido ¿El enforcement de los pactos parasociales¿, ctualidad Jurídica Uría y Menéndez, nº5, 2003
  
- Perales Viscasillas, Pilar La Reforma de la Ley de Arbitraje (Ley 11/2011, de 20 de mayo), Revista de arbitraje e inversiones, 2011
- Perales Viscasillas, Pilar Convenio arbitral tipo elaborado por la comisión para estudio del arbitraje societario del club español del arbitraje, Revista de derecho de sociedades, 2013
- ROJO, A. Y BELTRÁN M Comentario de la Ley Concursal, (2 vols., Thomson Civitas, 2014
- SÁNCHEZ CALERO, F./ SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE Instituciones de Derecho Mercantil, Aranzadi, 2015
  
- ÁLVAREZ ARJONA, José María; CARRASCO PERERA, Ángel (Directores), Régimen jurídico de adquisición de empresas, Aranzadi, 2013
- ÁLVAREZ ARJONA, José María; CARRASCO PERERA, Ángel (Directores). Régimen jurídico de adquisición de empresas, Aranzadi, 2013

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- FERNÁNDEZ DEL POZO, L. Aproximación a la categoría de operaciones sobre activos esenciales cuya decisión es competencia exclusiva de la Junta [arts. 160 f) y 511 bis LSC, La Ley Mercantil-Febrero, 2012
  
- Paz Ares Cándido La cuestión de la validez de los pactos parasociales, Diario la Ley. no 7714, Sección Tribuna, 13 de octubre de 2011, Año XXXII., 2011, Año XXXII.
- PÉREZ MORIONES, Aránzazu, Los sindicatos de voto para la Junta General de Sociedad Anónima, Valencia, Tirant lo Blanch, 1996
- RECALDE CASTELLS, A. en JUSTE MENCÍA, J ¿Comentario de la reforma del régimen de las sociedades de capital en materia de gobierno corporativo (Ley 31/2014)¿, Thomson Reuters, 2015
- ROJO FERNÁNDEZ-RÍO, Ángel ¿La sociedad anónima como problema¿, Revista de Derecho Mercantil, no 187-188, enero-junio , 1988, pp. 7-33.
- SÁEZ LACAVE, Ma Isabel y BERMEJO GUTIERREZ, Nuria, ¿Inversiones específicas, oportunismo y contrato de sociedad. A vueltas con los pactos de tag- y de drag- along¿, , InDret, www.indret.com, enero, 2007
  
- ÁLVAREZ-ROYO VILLANOVA, S. y SÁNCHEZ SANTIAGO, J La nueva competencia de la junta general sobre activos esenciales: a vueltas con el artículo 160 f) LSC, LSC-Diario la Ley Nº 8546, 25 de mayo de 2015., 2015